INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - SOBRE N° 2 (DOS)
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026"
ID Nº 476.245

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco, siendo las diez y quince horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 879/2025, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta económica presentada en el marco de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025, con ID 476.245, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de oferta económica se efectuó en fecha diecinueve de noviembre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2264/24 "Que reglamenta la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura de la Resolución MINNA N° 1142/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245".**
- Lectura y registro del Acta de Apertura del segundo sobre, Propuesta Económica del citado llamado con ID 476.245.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el numeral 2) 2.2.2.1 del Art. 77 del Decreto N° 2264/24 "Procedimiento de evaluación"
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24 "Procedimiento de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas económicas presentadas en el marco de la **LMCN Nº 12/2025** con **ID 476.245**, procede a verificar los datos de la Evaluación Técnica y la información del cierre de la primera etapa, a fin de dar seguimiento al proceso licitatorio, conforme a la Resolución MINNA N° 1104/2025.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura del Sobre N° 2 (dos)**, de fecha 19 de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la apertura de **4(cuatro)** ofertas, para su análisis legal y económico, la cual se detalla a continuación, con su respectivo correo electrónico consignado en el acta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO	nriquelme@altervida.org.py
UNIBE – GLOBAL	administración@globalinfancia.org.py
CRYSALIS S.R.L.	jltala@crysalis.com.py
ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ	forense97@gmail.com

Lic. Jorge Rolando Romero
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Viceministerio de Políticas Integrales de Niñez y Adolescencia
Lic. Bernarda Cazco
Directora
Dirección de la Política Integral de la Primera Infancia

Abg. Ernesto Ramírez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

CUARTO: Cabe destacar que para el presente llamado se estableció que las ofertas debían presentarse bajo **el sistema de doble sobre**, y además se trata de un llamado para la contratación de una consultoría, donde la convocante dispuso que utilizará el método de **"Selección basada en calidad y costo"**, de conformidad al Art. 109 en concordancia con el artículo 55, inciso **B**, numeral **II**, ambos del Decreto Reglamentario N° 2264/25. Hecha esta aclaración, se procede a analizar la oferta, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requerida **que corresponden a la etapa de evaluación económica**, los cuales resultan ser el Listado de precios (Oferta Económica), Garantía de Mantenimiento de Oferta y el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC según se detalla en el PBC del llamado. El comité confirma que los documentos presentados por los oferentes **ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO, UNIBE – GLOBAL, CRYSALIS S.R.L y ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** cumplen con los requisitos de documentación sustancial.----------

QUINTO: Seguidamente, se da tratamiento a la verificación de los documentos de carácter sustanciales que corresponden al sobre de oferta económica:

Lista de precios:

Los oferentes **ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO, UNIBE – GLOBAL, CRYSALIS S.R.L y ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ**, presentan su formulario de oferta debidamente completado y firmado; por lo que el mismo se considera correctamente presentado:

OFERENTE	RUC	CORREO	Monto ofertado
ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO	80015240-9	nriquelme@altervida.org.py	**Gs. *580.000.000 (Guaraníes Quinientos ochenta millones)***
UNIBE – GLOBAL	DNCP-002355	administración@globalinfancia.org.py	**Gs. *540.000.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones)***
CRYSALIS S.R.L	80138578-4	jltala@crysalis.com.py	**Gs. *540.000.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones)***
ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ	2192554-2	forense97@gmail.com	**Gs. *480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta millones)***

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente **ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO** ha presentado la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la Póliza de Seguro de Aseguradora del Este S.A, por el plazo requerido, sin embargo en cuanto al monto requerido no cumple atendiendo a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta), por lo que el comité descalifica al oferente atendiendo a que no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente **UNIBE – GLOBAL** ha presentado la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la Póliza de Seguro de Seguridad Seguros, sin embargo al verificarse el plazo del mismo se constata que la misma es por (60) sesenta días debiendo ser por (90) noventa días según lo establecido en el Pliego de

Abg. Lucía Romero
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Lic. Bernarda Cassi
Directora
Dirección de la Política Nacional de la Primera Infancia

Arq. Ernesto Ramón Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica

Bases y Condiciones, por lo que el comité descalifica al oferente atendiendo a que no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente **CRYSALIS S.R.L** ha presentado la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la Póliza de Seguro de Aseguradora Tajy por el plazo y monto requerido, cumpliendo con la reglamentación requerida, por lo que se prosigue con la evaluación de dicha oferta con respecto a otros requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente **ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** ha presentado la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la Póliza de Seguro de Royal Seguros por el plazo y monto requerido, cumpliendo con la reglamentación requerida, por lo que se prosigue con la evaluación de dicha oferta con respecto a otros requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC:

En la verificación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité hace constar que el oferente **CRYSALIS S.R.L** ha presentado el Certificado N° 211886 de Servicio de Origen Nacional emitido por el MIC.----------

Sin embargo es necesario mencionar que Margen de Preferencia, al cual se accede mediante el CPEN, está diseñado conforme al espíritu de la Ley N° 7021/2022 para fomentar la producción nacional de bienes y servicios con un componente tangible y cuantificable de empleo y valor agregado local. El objeto del presente llamado es un servicio de **Consultoría Intelectual Altamente Especializada** para la evaluación de un proyecto social, cuyo valor esencial reside en la capacidad metodológica y técnica del consultor (intangible). Aplicar un ajuste al precio a una Consultoría de esta naturaleza distorsiona la finalidad de la preferencia legal, pues intenta beneficiar un valor de índole productiva donde el requisito principal es la aptitud profesional para ejecutar una Investigación Aplicada compleja, contraviniendo así los principios de Eficiencia del gasto público y la intención regulatoria que rige el uso del CPEN.----------

Se constata una Desviación del Principio de Especialidad del Objeto Contractual, fundamental en las Bases de la Contratación (PBC). El CPEN presentado certifica "SERVICIOS DE CONSULTORÍA GERENCIAL FINANCIERA", lo cual carece de correlación material y especialidad con el servicio realmente requerido: una "Evaluación Cuasi-Experimental del Desarrollo Infantil" que exige perfiles técnicos y metodologías psicométricas específicas. Conforme al Principio de Verdad Material (Ley N° 6715/2021), la Administración debe aplicar beneficios basados en la certeza de los hechos. Al no existir una coincidencia precisa entre la certificación y la naturaleza técnica del servicio de alta especialización establecidos en el Pliego de Bases, el Certificado es de Servicios de Consultoría Gerencial y Financiera establecidos y Condiciones, se introduce una incertidumbre insalvable, por lo que se declara la improcedencia del certificado para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia.----------

En lo que respecta al oferente **ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** la misma no presenta el Certificado de Empleo Nacional por ende el oferente no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

SEXTO: Prosiguiendo con la evaluación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta correspondiente a los oferentes **ALMA MARÌA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** y **CRYSALIS S.R.L** conforme al siguiente detalle:

LMCN Nº 12/2025 " "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245".								ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ			CRYSALIS S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	80101507-9984	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS	UNIDAD	POR EVENTO	1	540.000.000	540.000.000	480.000.000	480.000.000	-11	540.000.000	540.000.000	13
									480.000.000			540.000.000	

Lic. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Ana Paola Romero
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Lic. Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral de la Primera Infancia

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial sin superar los márgenes indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

SEPTIMO: Seguidamente, se inicia la sumatoria de los puntajes para la matriz de evaluación económica para los oferentes **ALMA MARÌA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** y **CRYSALIS S.R.L** en base a los precios ofertados:

OFERENTE	Precio más Bajo (Pm)	Precio Propuesto (Pi)	Puntaje de Precio (Pp)
ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ	480.000.000.-	480.000.000.-	100 puntos
CRYSALIS S.R.L	480.000.000.-	540.000.000.-	88,8 puntos

Obs.: cálculo de puntaje sobre precio ***(Pp = 100 x Pm / Pi)***
Donde
Pp= es el puntaje de precio,
Pm= es el precio más bajo
Pi = el precio de la propuesta en consideración.

OCTAVO: Luego del análisis de los valores presentados en la propuesta técnica (primera etapa) y de la evaluación los precios ofertados por los oferentes **ALMA MARÌA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** y **CRYSALIS S.R.L** se realiza la conformación de la matriz final de evaluación donde la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica 20 puntos para la sumatoria total arrojando la siguiente matriz de puntajes:

OFERENTE	PUNTAJE Evaluación Técnica	% Final	PUNTAJE Evaluación Económica	% Final		% Total Final
ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ	100	0.80*100 80,00%	100	0.20*100 20%		100,00%
CRYSALIS S.R.L	98	0.80*98 78,40%	88,8	0.20*88,8 18%		96,40%

Obs.: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica)

NOVENO: Que, una vez realizados el análisis establecido conforme a la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2264/24 "Que reglamenta la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas" y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria y habiendo asignado los respectivos puntajes conforme a la documentación presentada por los oferentes, el comité concluye lo siguiente:

Que, los oferentes **ALMA MARÌA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** y **CRYSALIS S.R.L**, habiendo superado la Evaluación técnica de las ofertas presentadas y tras la evaluación de las Propuestas económicas presentadas en el marco de la convocatoria de **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245"**, cumplen con todos los requisitos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones.----------

Así mismo, el Comité de evaluación, una vez concluido con el análisis de los precios ofertados y de la documentación presentada en esta etapa del proceso de licitación, realizó los cálculos y asignación de los puntajes finales de ambas etapas de evaluación, arrojando el porcentaje de 100% para la propuesta

Abg. Lucía Romero Coordinadora General Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga Director General Asesoría Jurídica MINNA

Dra. Bernarda Ocampo Directora de la Política Integral Dirección de la Primera Infancia

el PBC, y habiendo seleccionado las ofertas que acreditaron el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para la presente convocatoria, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional, según lo establecido en el artículo 54 y 55 de la Ley N° 7021/22, en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** la convocatoria de "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245**, a la oferta presentada por el oferente **ALMA MARÌA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ** (RUC: 2192554-2), por el monto total de **Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

LMCN Nº 12/2025 " "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245".								ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	80101507-9984	SERVICIOS DE CONSULTORÌA PARA EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÒN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÒN IINTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS	UNIDAD	POR EVENTO	1	540.000.000	540.000.000	480.000.000	480.000.000	-11
									480.000.000	

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación designados, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las catorce horas.----------

ANEXO:

1- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Vice Ministerio de Planes Programas y Proyectos - MINNA
Lic. Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral de la Primera Infancia

Abg. Ernesto Benítez Arrieta
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Abg. Lucía Romero
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de la Niñez y Adolescencia

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245.

LMCN Nº 12/2025 " "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS" PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.245".								ALMA MARIA SOLEDAD SEGOVIA RAMIREZ			CRYSALIS S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	80101507-9984	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÒN DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÒN IINTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 13 DEPARTAMENTOS	UNIDAD	POR EVENTO	1	540.000.000	540.000.000	480.000.000	480.000.000	-11	540.000.000	540.000.000	13
									480.000.000			540.000.000	

Abg. Lucia Romero
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Vice Ministerio de Planes Programas y Proyectos - MINNA
Lic. Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral de la Primera Infancia

Abg. Ernesto Benítez Barenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA